



Resumen del Dictamen Técnico facultativo de la valoración del grado de discapacidad efectuada el día 05/07/2011

Expediente núm: 2004102011 Actuación núm: 2004102011

1. Datos personales.

Apellidos: MONTSERRAT EZQUERRO

Nombre: ISABEL JUANITA

Sexo: D DNI: 37693455C Fecha nacimiento: 05/10/1951

2. Evaluación

Deficiencia: TRASTORNO DE LA COORDINACION

Diagnóstico: ENFERMEDAD ESPINOCEREBELOSA

Etiología: NO FILIADA

Deficiencia: TRASTORNO DE LA AFECTIVIDAD

Diagnóstico: TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE

Etiología: PSICOGENA

3. Calificación del grado de discapacidad en aplicación a los baremos vigentes de Valoración de Deficiencias (Real decreto 1971/1999, de 23 de diciembre)

3.1.	Grado de discapacidad	62%
	Factores sociales complementarios	3
	Grado de discapacidad total:	65%

PUNTUACION

3.2.	Supera baremo de dependencia	SI	40
	Supera baremo de movilidad	SI	10

SANT GREGORI (GIRONA), 19 d juliol de 2011

El/la coordinador/a de l'Equip de Valoració i Orientació
MARIONA FRIGOLA I COLOMER

Per a consultes i/o presentació
de documents:

CAD Consorci Sant Gregori
Ctra. de Les Planes, s/n.
17150 Sant Gregori
Tél. (972) 42.82.00





SR/a: ISABEL JUANITA MONTSERRAT EZQUERRO

Expedient núm.: 2/0/41020/11

Actuació núm.: 2004102011

NOTIFICACION DE LA RESOLUCION POR LA QUE SE CALIFICA EL GRADO DE DISCAPACIDAD:

Vista la solicitud de reconocimiento de grado de discapacidad presentada el día 17/05/2011 por la persona arriba referenciada.

Dado que el Equipo de Valoración y Orientación, una vez hechos los reconocimientos necesarios y teniendo en cuenta los informes y la documentación presentada, ha efectuado la valoración de los aspectos y en la forma previstos en los artículos 5 y 9 del Real decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalidez, y ha emitido el dictamen propuesta.

Teniendo en cuenta el Decreto 402/2000, de 27 de Diciembre de reestructuración del Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales, y el Decreto 409/2000 de 27 de Diciembre, de la estructura Territorial del Departament de Benestar i Família y el Decreto 284/1996, de 23 de Julio, de regulación del Sistema Català de Serveis Socials, modificado por el 176/2000 de 15 de Mayo.

Por todo esto y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO:

Reconocer que el señor/a ISABEL JUANITA MONTSERRAT EZQUERRO:

- Tiene un grado de discapacidad del 65%, con efectos desde el día 17/05/2011.
- Que Si necesita el concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria.
- Que SI supera el baremo que determina la existencia de dificultades de movilidad.
- Que la categoría de la discapacidad es: Físic - Psíquica.

Esta resolución de reconocimiento del grado de discapacidad tiene carácter definitivo.

Notificar la presente resolución indicando que contra esta, el interesado, en el plazo de los treinta días siguientes al de la notificación de la misma, podrá interponer reclamación previa a la Jurisdicción Social ante este Servicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril.

Advertir que no se podrá instar nueva revisión hasta que hayan transcurrido 2 años desde la fecha de esta resolución, a no ser que concurran nuevos hechos o variaciones de circunstancias valorables.

Así mismo le adjunto resumen del dictamen técnico-facultativo de la valoración realizada para que conozca los datos que se han considerado para calificar su grado de discapacidad.

SANT GREGORI (GIRONA), 19 d juliol de 2011

El/La Cap del Servei d'Atenció a les Persones
MIQUEL ANGEL GUSART PONSA

4.5/11/11



Per a consultes i/o presentació
de documents:

CAD Consorci Sant Gregori
Ctra. de Les Planes, s/n.
17150 Sant Gregori
Tel. (972) 42.82.00